

**ORDEN de 23 de julio de 1964 por la que se adjudican definitivamente las obras de ampliación de nave de talleres de la Escuela de Maestría Industrial de Puertollano (Ciudad Real) a la empresa «Lovisa, S. L.».**

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de la subasta de las obras de ampliación de talleres de la Escuela de Maestría Industrial de Puertollano (Ciudad Real) y no habiéndose producido reclamación alguna.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional de fecha 3 de los corrientes, de las obras de ampliación de la nave de talleres de la Escuela de Maestría Industrial de Puertollano (Ciudad Real) a favor de la empresa «Lovisa, S. L.», en la cantidad de 5.593.124,04 pesetas (cinco millones quinientas noventa y tres mil ciento veinticuatro pesetas con cuatro céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el arquitecto don Javier de Oyarzábal y Velarde.

El total importe del proyecto, que asciende a 5.758.621,17 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los créditos asignados a la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 23 de julio de 1964 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Vergara (Guipúzcoa), a la empresa «Francisco Alberdi Garitano».**

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de la subasta de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Vergara (Guipúzcoa), y no habiéndose producido reclamación alguna.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional de fecha 3 de los corrientes de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Vergara (Guipúzcoa) a favor de la empresa «Francisco Alberdi Garitano», en la cantidad de 6.675.380,11 pesetas (seis millones seiscientas setenta y cinco mil trescientas ochenta pesetas con once céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Roncal.

El total importe del proyecto que asciende a 6.844.962,58 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los créditos asignados a la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reconstrucción de terrazas, juntas de dilatación, bajadas pluviales, casetas y cabinas de ascensores de los edificios de Alcalá, 34 y 36 del Departamento.**

Visto el proyecto de obras de reconstrucción de terrazas, juntas de dilatación, bajadas pluviales, casetas y cabinas de ascensores de los edificios de Alcalá, 34 y 36, del Departamento, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 389.632,84 pesetas; pluses, 23.377,97 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.444,92 pesetas; importe de contrata, 471.455,73 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.500,61 pesetas; ídem ídem por dirección, 10.500,61 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.300,36 pesetas. Total, 498.757,31 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más

ventajosa la suscrita por «Umugar, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 498.757,31 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento, partida número 341.611.

Segundo.—Que se adjudique a «Umugar, S. A.», por la cantidad de 471.455,73 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.858,22 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de Conservación del Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reforma, acondicionamiento y restauración en la planta sótano, garaje, etc., del palacio de Eduardo Dato, 31, del Departamento.**

Visto el proyecto de obras de reforma, acondicionamiento y restauración de la planta sótano, garaje, etc., del palacio de Eduardo Dato, 31, del Departamento, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 358.453,43 pesetas; pluses, 21.507 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 53.757,95; importe de contrata, 433.728,38 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 9.660,31 pesetas; ídem ídem por dirección, 9.660,31 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.796 pesetas. Total, 458.845 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Umugar, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 458.845 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento, partida número 341.611.

Segundo.—Que se adjudique a «Umugar, S. A.», por la cantidad de 433.728,38 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 17.349,13 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de Conservación del Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de habilitación de locales destinados a Taller de Carpintería, en el edificio central del Departamento.**

Visto el proyecto de obras de habilitación de locales destinados a Taller de Carpintería, en el edificio central del Departamento, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido